

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

Radicación: Restitución No. 2021 0429.
Demandante: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
Demandado: CORPORACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS "REDEPAZ".

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **CRISTIAN FEDERICO MOLANO MONORY** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez